ESTRATEGIA ACOGIMIENTO EN EL EXTRANJERO AÑO 2024
INFORME DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGE.
COMPONENTE V- ACOGIMIENTO

Contrato de aporte No. 1016202024

Contratista: Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada, FANA

Periodo del Informe: junio 29 a julio 16

Tipo de Informe: INFORME OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL COMPONENTE V- ACOGIMIENTO DEL PRIMER CICLO.

Objeto Contractual: Desarrollar la estrategia de acogimiento en el extranjero para niños, niñas y adolescentes con declaratoria de adoptabilidad y con características y necesidades especiales, conforme a lo establecido en el Lineamiento Técnico Administrativo de las Estrategias que Promueven la Adopción.

Conforme a las obligaciones contempladas en el clausulado del contrato de aporte No. **1016202024**, me permito presentar el informe de actividades para el cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión SIGE, del periodo de acogimiento de los niños, niñas y adolescentes durante el primer ciclo de acogimiento en el extranjero.

Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad

1. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.

Se anexan los formatos de evaluación del organismo y del profesional acompañante diligenciados por cada una de las familias acogedoras.

2. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.

En la etapa de acogimiento no se presentó la necesidad de implementar acciones de mejora. Las familias evaluaron positivamente a los acompañantes y al organismo.

3. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.

No se presentaron peticiones, quejas o reclamos durante la etapa de acogimiento.

ESTRATEGIA ACOGIMIENTO EN EL EXTRANJERO AÑO 2024
INFORME DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGE.
COMPONENTE V- ACOGIMIENTO

Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

En la etapa de acogimiento no se presentaron accidentes de trabajo ni enfermedades laborales.

Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información

1. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.

En la etapa de acogimiento no se presentaron incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF.

ANEXOS.

- Formato de evaluación del organismo y profesional acompañante estrategias de acogimiento
- Formato acciones de Mejora.
- Formato reporte de incidentes de seguridad de la información

Atentamente,



ELENA MARTINEZ PINEDA
REPRESENTANTE LEGAL
CC 52.051.238
FUNDACIÓN FANA
NIT 860.032.186-9